

1 de abril del 2016 CIRCULAR OAICE-11-2016

A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Desde hace varios años, la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) viene trabajando en la implementación de un sistema en línea que facilite los trámites al personal docente y administrativo, que solicita ser evaluado para realizar estudios de posgrado en el exterior.

El Sistema de Becas al Exterior (SIBEX) tiene como propósito que todos los documentos requeridos para iniciar con la evaluación de las solicitudes, se suban en una plataforma informática a la cual tendrán acceso, en diferentes momentos, las Unidades Académicas involucradas, el Sistema de Estudios de Posgrado, la OAICE y finalmente la Rectoría.

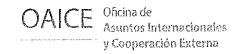
Durante los últimos dos años, la OAICE en estrecha relación con el Centro de Informática han realizado los ajustes necesarios, de manera que la siguiente información se debe completar en la plataforma diseñada para estos fines:

- 1. Información de la persona candidata (hoja de vida, experiencia docente, investigación y acción social, lugar de trabajo, interés de realizar estudios, fiadores para el contrato y apoderados debidamente inscritos en el Registro Nacional, previo a la salida del país de la persona candidata, entre otros).
- 2. Información de la unidad académica que respalda la solicitud de beca al exterior (carta con reserva de plaza de tiempo completo y área de estudio, según planes de desarrollo de dicha instancia).
- 3. Información de la universidad a la cual asistirá la persona candidata (programa a desarrollar que incluya los períodos completos de cursos, pasantías, investigación, disertación y carta de aceptación).
- 4. Informe financiero con el detalle de los fondos que proporcionará la Universidad de Costa Rica, o bien otro organismo nacional e internacional durante los años de estudio de la persona candidata.

Con esta plataforma se espera una gestión expedita, así como un mayor control del estado de la beca otorgada.

Durante los procesos de prueba realizados, previo a implementar este Sistema, se ha notado que muchos de los pasos de aprobación (antes y posterior a la autorización de la beca por





CIRCULAR-11-2016 Página 2

parte de la Rectoría) se atrasan en las instancias académicas responsables, porque las mismas no revisan los expedientes ni dan el visto bueno en el momento que llegan los correos institucionales de aviso.

Las gestoras de becas al exterior de la OAICE están realizando un gran esfuerzo en subir toda la información en línea; por lo que se requiere que una vez completa en el Sistema, las instancias académicas involucradas autoricen, lo antes posible, los pasos correspondientes para que el proceso continúe con fluidez.

Por lo anteriormente expuesto, les instamos a colaborar con este Sistema, el cual será de gran beneficio en la agilización del proceso de solicitudes de becas al exterior. Asimismo, la OAICE está en la mejor disposición de aclarar las dudas que surjan al respecto.

Atentamente,

Dra. Julieta Carranza Velázquez

Directora

/MSO

C. Sección de Movilidad Académica y Administrativa (SEMAA), OAICE. Secciones ejecutivas de la OAICE, involucradas en el proceso. Archivo